



ACUERDO GUBERNATIVO No.: 125

GUATEMALA,
8 de diciembre del 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 de fecha 20 de julio de 1994 y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1. Integrar el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, de la forma siguiente:

a) Por el Gobierno de la República:

Titular:	Señor Jorge Enrique Bosos Tala
Suplente:	Señor Luis Alberto Mazat Sac
Titular:	Señora María Cristina Mendoza López
Suplente:	Señor Lucas Jacobo Bizarro Navichoc
Titular:	Señora Mina Griselda González Navichoc
Suplente:	Señora Irma Catalina Citalán Coyoy
Titular:	Señor Pedro Solomán Alvarado
Suplente:	Señora Teresa Upún Hí

b) Delegados Indígenas, en representación de organizaciones sociales:

Titular:	Señor Luis Alfonso Xalix Say
Suplente:	Señor Rolando Vásquez Cuá
Titular:	Señor Fermín Laureano Arzu Leiva
Suplente:	Señora María Elena Sucuquí Chinol
Titular:	Señor Alberto Chumil Julajuj
Suplente:	Señor José Rodolfo Mus Coy
Titular:	Señor Laureano Martínez García
Suplente:	Señora Estela Delfina Choy Cán

c) Representantes de cada una de las cuatro esquinas geográficas de la Nación guatemalteca:

Esquina I:

Titular:	Señor Andres Cholotío García
Suplente:	Señor Nicolás Pérez Tot

Esquina II:

Titular:	Señora Aurelia Tot Maas
Suplente:	Señor Julián Chumil Chumil

Esquina III:

Titular:	Señor Julio Efraín Velásquez Batz
Suplente:	Señora Elena Coché Damián



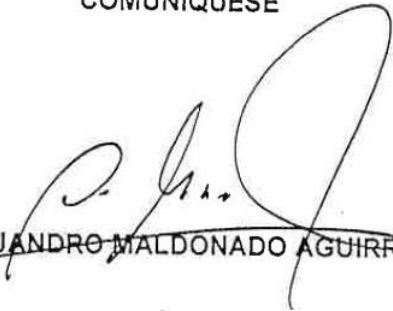


Esquina IV:

Titular: Señora María Eustaquia Hernández España
Suplente: Señor Carlos Enrique Mux

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de las personas nombradas.

COMUNÍQUESE


ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE




EUNICE DEL MILAGRO MENDIZÁBAL VILLAGRÁN
MINISTRA DE GOBERNACIÓN



DEDEA/pvhch


Lic. José Roberto Hernández Guzmán
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA